



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDJLO/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA-

CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

En el distrito de José Leonardo Ortiz, a las 11:00 horas del día 09 de mayo del 2025, en la Sub-Gerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, conformados por el PRESIDENTE LIC. SEGUNDO PROSPERO MONJE FERNANDEZ con DNI:43089161, PRIMER MIEMBRO ING. FRANZ WILINTONG MONTEZA VILLALOBOS con DNI: 44752920 y el SEGUNDO MIEMBRO ALBERTO SEGUNDO DEJO RAMIREZ con DNI: 16690058, designados mediante FORMATO N° 04, de fecha 16 de abril del 2025, llevaron a cabo el acto de presentación, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDJLO/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, de la contratación de la consultoría de obra: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", por un valor referencial S/ 186,342.65 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 65/100 SOLES), incluido los impuestos de ley.

El Presidente del Comité de Selección da por iniciado el acto, da cuenta que de conformidad con el reglamento (Aprobado Mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF), de la ley de contrataciones del estado (Ley N°30225 y sus modificatorias) el motivo de la presente es llevar a cabo el acto de presentación, admisión evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDJLO/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, haciendo referencia que de acuerdo con el art. 72 del Reglamento de la Ley de contrataciones.

PRIMERO: El Comité de Selección verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	2025-05-06 10:56:15.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10181787355	SALIRROSAS EUSTAQUIO JUAN CARLOS	2025-05-02 14:35:54.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10182157495	GARCIA CUETO JULIO JAIME	2025-04-25 12:12:41.0	Válido
4	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2025-04-25 00:02:29.0	Válido
5	Proveedor con RUC	10428223310	BANCES SALIRROSAS VICTOR MANUEL	2025-04-25 09:32:51.0	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

6	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	2025-05-06 09:37:41.0	Válido
7	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	2025-05-02 12:48:17.0	Válido
8	Proveedor con RUC	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	2025-04-30 01:25:58.0	Válido
9	Proveedor con RUC	10723295977	SALDAÑA DAVILA JORDAN SIMON	2025-05-07 14:05:54.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20487928047	CONTRATISTAS HERLIZ S.A.C.	2025-05-07 23:57:49.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2025-05-01 00:49:50.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20529114517	CORPORACION KAVAR E.I.R.L.	2025-05-02 14:37:31.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-25 09:27:41.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20602612415	AGCON S.A.C.	2025-04-29 08:45:19.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20603303238	ASESORES & CONSULTORES ENGINEER E.I.R.L.	2025-05-02 14:38:31.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	2025-05-04 19:30:53.0	Válido

SEGUNDO: El Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ					
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDJLO/CS-2					
Nro. de convocatoria : 2					
Objeto de contratación : Consultoría de Obra					
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"					
Nro. ítem	Descripción del ítem		Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razon Social				
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI 2658204				
10181787365	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA		08/05/2025	16:38:34	Electronico
20601187761	CONSORCIO CYF		08/05/2025	20:00:56	Electronico
20604174601	CONSORCIO ANDINO		08/05/2025	23:10:26	Electronico

TERCERO: El comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art.73 del reglamento, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:

2.2. CONTENIDO DE LA OFERTAS/2.2.1 Oferta Técnica/ 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
 "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo Nº 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que consigne los integrantes, representante común (Anexo 5)	CONDICION
CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CONSORCIO CYF	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
CONSORCIO ANDINO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Que, de acuerdo con la OPINIÓN Nº 243-2017/DTN:

//... podían realizar la actuación que resultara pertinente, a efectos de poner a consideración del área usuaria de la Entidad la modificación de dicha información; situación que solo tenía lugar hasta antes de la integración de las Bases, pues una vez que éstas quedaban integradas constituían las reglas definitivas del proceso de contratación y no podían ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del anterior Reglamento...//

CUARTO: El comité de selección procede a calificar a los postores que fueron admitidos, a fin de verificar que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION			
ITEM	POSTOR	EXP. ESPECIALIDAD (01 VEZ EL VR) S/ 186,342.65	ESTADO
1	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	S/ 426,000.00 (>1 VEZ DEL VR)	CUMPLE
2	CONSORCIO CYF	S/ 3'837,000.00 (>1 VEZ DEL VR)	CUMPLE
3	CONSORCIO ANDINO	S/ 868,618.33 (>1 VEZ DEL VR)	CUMPLE

QUINTO: DE LA EVALUACION

En concordancia con el artículo 82 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases, para aquellas ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EVALUACIÓN TÉCNICA					
ITEM	POSTOR	PUNTAJE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE DE METODOLOGIA	PUNTAJE TOTAL	Estado
		M >= (2) ^o veces el valor referencial: [80] puntos			
1	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	M >= (1.5) veces el valor referencial y < [...] veces el valor referencial: [70] puntos	20	100	CALIFICA
2	CONSORCIO C Y F	M > [1] veces el valor referencial y < [...] veces el valor referencial: [60] puntos	0	80	CALIFICA
3	CONSORCIO ANDINO		20	100	CALIFICA

POSTOR CONSORCIO CY F

Respecto a la metodología propuesta incluida por el postor en los folios N° 129 al N° 158 de su oferta, se advierte que esta no se ajusta al contenido mínimo solicitado en el factor de evaluación "Metodología Propuesta" indicado en las bases integradas del procedimiento de selección. De la revisión integral de la oferta se advierte que el postor o consigno en su metodología el siguiente contenido mínimo requerido:

- 5.5. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de trabajo.
- 5.6. Relación de profesionales que conforman el equipo técnico del estudio.
- 5.7. Recursos físicos destinados al desarrollo del estudio, por cada entregable
- 5.8. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría.
- 5.9. Organigrama del Personal
- 5.10. Matriz de asignación de responsabilidades.
- 5.11. Mejoras en el desempeño funcional del equipo técnico de actividades del proyecto
- 5.12. Flujograma de actividades del proyecto
- 5.13. Control de Plazos.
- 5.14. Control económico de la consultoría
- 5.15. Ayuda memoria que demuestre conocimiento del proyecto incluyéndola descripción detallada de las rutas de acceso a la zona del proyecto que asegure conocimiento de la zona.
- 6. PLAN DE SEGURIDAD

En ese contexto, dado que la metodología propuesta por el postor no estaría completa, no se asignará el puntaje correspondiente al factor de evaluación "metodología propuesta".

En consecuencia, el postor CONSORCIO C Y F obtiene un puntaje técnico de 80 puntos.

SEXTO: EVALUACIÓN ECONOMICA

El comité de selección procederá a evaluar las ofertas económicas para aquellas ofertas que alcanzaron el puntaje mínimo requerido (80 puntos), y de conformidad con el artículo N° 82° y N° 83 del Reglamento de Contrataciones del Estado y según los factores de evaluación establecidos en las bases (Precio)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

83.1. El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

83.2. El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$$

O_i

Donde:

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i .

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.)
1	CONSORCIO ANDINO	S/ 167,708.38	100
2	CONSORCIO C Y F	S/ 167,708.38	100
3	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	S/ 180,000.00	93.17

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	APLICACIÓN DE PONDERACION		PUNTAJE	BONIFICACION 5% Anexo 11	PUNTAJE TOTAL
				c1 = 0.80	c2 = 0.20			
1	CONSORCIO ANDINO	100	100	80	20	100	5	105
2	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA	100	93.17	80	18.63	98.63	4.93	103.56
3	CONSORCIO C Y F	80	100	64	20	84	4.2	88.2

SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados obtenidos y la revisión integral de la oferta del postor, el comité de selección determina que el **postor que ocupo el primer lugar en orden de prelación** ha cumplido con los requisitos que exige las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDJLO/CS-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SEGUNDA CONVOCATORIA-para la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN VILLA HERMOSA DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Habiéndose llevado a cabo la **ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE LAS OFERTAS**, corresponde a este colegiado en uso de sus facultades, procede a adjudicar la buena pro al postor **CONSORCIO ANDINO** integrado por SBC Consultores y Constructores de Obras Civiles SAC (RUC 20487555186) y Grupo Sierra Norte S.A.C. (RUC 20604174601) por el monto de **S/. 167,708.38** (Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Ocho con 38/100 soles).

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 13:05 horas del día 16 de mayo del 2025

LIC. SEGUNDO P. MONJE FERNANDEZ
DNI: 43089161

ING. FRANZ WILINTONG MONTEZA
VILLALOBOS
DNI: 44752920

ING. ALBERTO SEGUNDO DEJO RAMIREZ
DNI: 16690058